

## RECTIFICACIONES

Rectificación a la Decisión nº 97/160/CE de la Comisión, de 14 de febrero de 1997, por la que se modifican la Decisión 79/542/CEE del Consejo y las Decisiones 92/260/CEE, 93/195/CEE y 93/197/CEE de la Comisión en lo que respecta a las condiciones de policía sanitaria aplicables a la admisión temporal, reintroducción e importación en la Comunidad de caballos registrados procedentes de Líbano

*(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 62 de 4 marzo de 1997)*

En la página 40, en el artículo 4, en el punto 1):

*en lugar de:* «Líbano»,

*léase:* «Líbano<sup>(2)</sup>».

---